



COMISION DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS PARA PUESTOS F55208 y F55209, SUBGRUPO A2/C1, REFERENCIA: 2022/10587

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Reunidos los miembros nombrados para formar parte de la Comisión de Valoración que ha de juzgar el procedimiento de concurso de méritos de referencia 2022/10587 para la provisión de los puestos F55208 y F55209, subgrupo A2/C1, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión de Valoración queda constituida, sin incidencias.

Los presentes manifiestan que no se hallan afectados por ninguna de las causas generales de abstención y recusación previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, se procede a fijar los criterios de valoración y calificación de la prueba práctica, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I, al Acta de Constitución y que serán expuestos en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Concluido el acto, se levanta por el/la Presidente/a la Sesión, de todo lo cual como Secretario/a doy fé con el visto bueno del/a Presidente/a y la firma electrónica de todos los asistentes.

Firmado electrónicamente:

Presidente: Tomás Sempere Gallar
Secretario: David Úbeda González
Vocal 1: Elisa Ramírez Navalón
Vocal 2: Beatriz M. Gómez Martínez
Vocal 3: Jorge Gascón Martínez



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHMTAwNjM5OGYtMGEzZC0
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por TOMAS SEMPERE GALLAR el día 2022-06-13
Firmado por ELISA RAMIREZ NAVALON el día 2022-06-13
Firmado por BEATRIZ MARIA GOMEZ MARTINEZ el día 2022-06-13
Firmado por JORGE GASCON MARTINEZ el día 2022-06-13
Firmado por DAVID UBEDA GONZALEZ el día 2022-06-13



**COMISION DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS PARA PUESTOS
F55208 y F55209, SUBGRUPO A2/C1, REFERENCIA: 2022/10587**

**ANEXO I AL ACTA DE CONSTITUCIÓN
CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA**

En este acto, los miembros de la Comisión acuerdan los criterios de valoración y calificación de la prueba, que se exponen a continuación:

Teniendo en cuenta que la puntuación máxima a obtener en el apartado D) del baremo que rige en la prueba arriba indicada es de 3 puntos.

Teniendo en cuenta que la prueba a realizar consta de una prueba escrita,

Se acuerda, y así se publica, que:

En relación a la prueba escrita:
(A CRITERIO DEL TRIBUNAL)
La duración del ejercicio será de 90 minutos.

Determinación del nº de preguntas tipo test:

El tribunal acuerda que el número de preguntas test por supuesto práctico será de 15 preguntas + 3 preguntas de reserva.

